MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.
Fecha: 05/10/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2022 CON ID N° 420043 PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONSTRUIR EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Nota de pedido de los vecinos del Barrio KOE RORY de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de seis cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Nota de pedido de los vecinos del Barrio LA FORTUNA de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de dos cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Nota de pedido de los vecinos del Barrio SAN JORGE de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de cuatro cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Nota de pedido de los vecinos del Barrio BUENA VISTA de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de tres cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Nota de pedido de los vecinos del Barrio SAN BLAS de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de tres cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Nota de pedido de los vecinos de la Fracción ORTIGOZA de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la que solicitan de urgencia la provisión de piedra para pavimento tipo empedrado de dos cuadras, recibida en despacho del Intendente Municipal en fecha 04/10/2022.

Memorándum de Pedido Interno de la Secretaria de Obras y Servicios de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia en la cual remite la cantidad aproximada de 5000 m3 de piedra picada para pavimento tipo empedrado, recibida en fecha 04/10/2022.
Se adjunta copia de la misma al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(X) PAC N°: 420043

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * U.O.C. *

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

El procedimiento cuenta con:
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 22/2022 de fecha 05/10/2022 emitida por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de la obra se encuentran individualizadas según Pliego de Bases y Condiciones con anexos publicada en el portal de la DNCP en fecha 05/10/2022.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:
Que, que en vista al pedido efectuada por vecinos de la comunidad quienes manifiestan que debido a las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, en algunos tramos quedaron algunas partes sin que podamos salir de nuestros domicilios para desallorar nuestras actividades con normalidad por los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios.

Que, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia consciente de la situación solicitó a los funcionarios del Departamento de Obras y Servicios para llevar adelante el levantamiento de las cantidades previstas a utilizar indicadas en la planilla elaborada que darían solución a las necesidades o tramos más urgentes.

Que, teniendo en cuenta que un proceso ordinario de llamado conllevaría un tiempo considerable que podría afectar gravemente la sana relación y convivencia entre el municipio y la comunidad afectada que reclama con fuerza la urgente solución de la problemática planteada, teniendo en cuenta el monto del proyecto supera el umbral de un llamado a contratación directa y un llamado a Licitación por Concurso de Ofertas las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Art. 213° La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de **treinta días** para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente la adjudicación Art. 216° Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de **veinte días** computados desde la recepción de los antecedentes del caso, el llamado deberá ser publicada como mínimo **diez días**, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente conlleva un periodo aproximado de **ocho días**, lo que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaria cerrando el proceso en un plazo estimativo de **sesenta y ocho días**, atendiendo estos plazos y el seguimiento de los días lluviosos, la máxima autoridad de la convocante ratifica el dictamen y dispuso según dictamen de UOC la convocatoria según las disposiciones de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas*, en los supuestos que a continuación se señalan: *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones....."

Lic. Hugo Blanco Arauj
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gru
Director de UOC
Dr. J. E. Estigarribia

La Constitución Nacional (CN) establece en su artículo 40 el derecho a peticionar a las autoridades: *Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo.* En este caso la Municipalidad está obligada por su naturaleza jurídica satisfacer el pedido ya que constituye una necesidad pública.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el Artículo 17º Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, Inc. b) Las comunicaciones deberán ajustarse a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que (Punto 3): *En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública.*

Que, en el Artículo 77º del mismo decreto reglamentario dispone que: Contratación por urgencia impostergable: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, esta representación de la Unidad Operativa considera que corresponde implementar el llamado por la Contratación Vía de la Excepción a la Licitación CVE/2022 con ID 420043 para la **ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONSTRUIR EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, en razón de que el objeto de la convocatoria obedece una urgencia impostergable ya que seguir dando tiempo para la intervención, se podría causar daños irreparables a los miembros de la comunidad afectada atendiendo al pedido y el crecimiento poblacional que requiere de un acompañamiento de la institución municipal en cuanto a inversiones en infraestructuras, demás está decir que las institución municipal deberá precautelar el interés superior de los ciudadanos que serian los beneficiarios del presente proceso.
Que los precios referenciales se han obtenido de los precios ofertados por potenciales oferentes nacionales y de los precios adjudicados por diferentes entidades del estado extraídas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas www.contrataciones.gov.py

DICTAMEN FINAL:
Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN E. ESTIGARRIBIA U.O.C.

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Diaz
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Asimismo se recomienda efectuar el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en **Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra,** *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..,* en el Art. 5º establece que: **Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra,** *Para la publicación de las Contrataciones por* ***Vía de la Excepción con aviso de intención de compra****, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..,* al respecto cumplimiento con esta normativa se dispone la publicación del llamado en el SICP en fecha 05/10/2022 fijando la apertura de ofertas en fecha 07/10/2022, poniendo a disposición de los interesados en el portal por tres días consecutivos.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la ***contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra*** individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integral del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, salvo mejor parecer.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal
Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com
Telefax (0528) -222301

MEMORANDO DE PEDIDO INTERNO

A : **LIC. DERLIS DARIO ESPINOLA,** *Intendente Municipal*
DE : **SR. TIMOTEO MARTINEZ,** *Jefe Departamento de Obras y Servicios*
FECHA : **04 de octubre de 2022**
ASUNTO : **ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONSTRUIR EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.**

Por la presente informo a la Intendencia Municipal que en vista al pedido efectuado por vecinos de la comunidad quienes manifiestan que debido a las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, en algunos tramos quedaron algunas partes sin que podamos salir de nuestros domicilios para desallorar nuestras actividades con normalidad por los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios.

La cantidad aproximada de 5000 m3 de piedra picada para pavimento tipo empedrado, se adjunta fotografías de calles en estados mas críticos y la peligrosidad que representa para los vecinos de la comunidad.

Atentamente.

Sr. Timoteo Martínez
Dpto. Obras y Servicios

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:
A los fines pertinentes y la ejecucion de un procedimiento de urgencia según las normativas vigentes en materia de contrataciones.
atte.- 04/10/2022

Lic. Derlis Dario Espinola Guerrero
Intendente Municipal

Recibido 05/10/2022
Victor Manuel Zagarin
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

BARRIO SAN BLAS

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

BARRIO LA FORTUNA

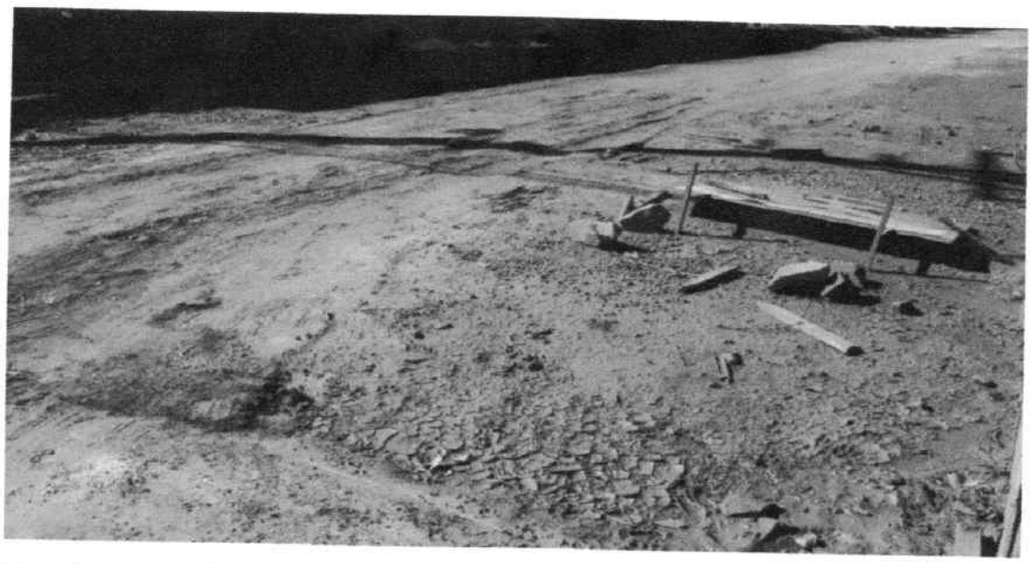

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Cr. J. E. Estigarribia

BARRIO BUENA VISTA

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

FRACCION ORTIGOZA

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

BARRIO SAN JORGE

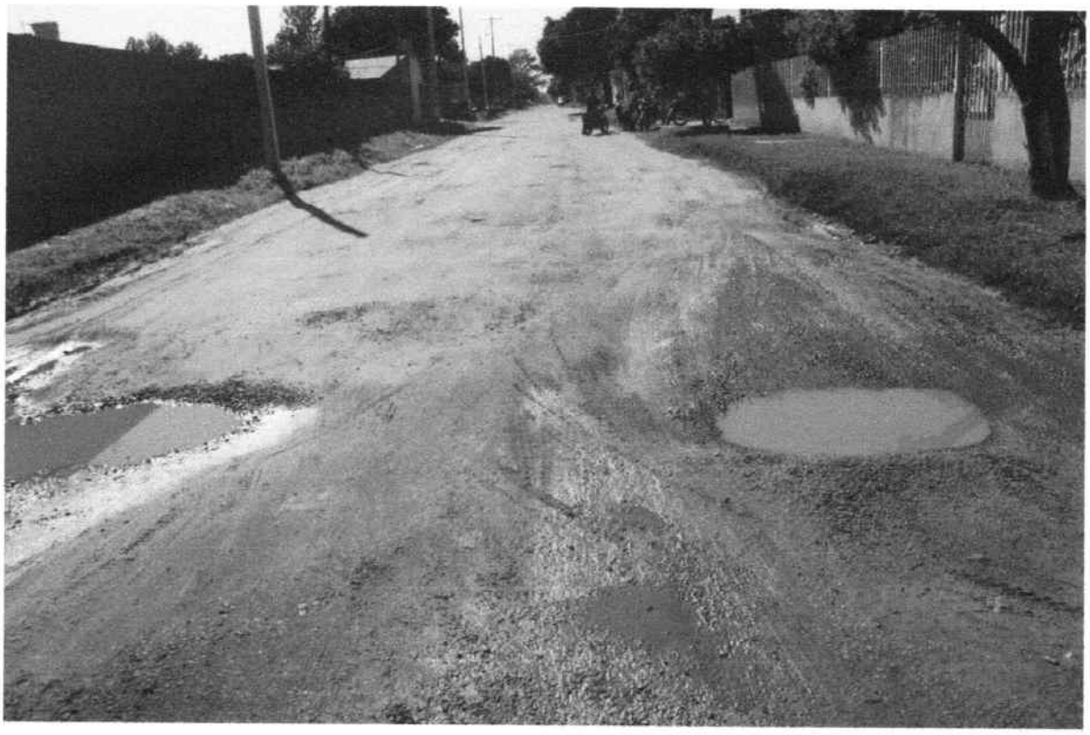

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Ortiz
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

BARRIO KO RORY

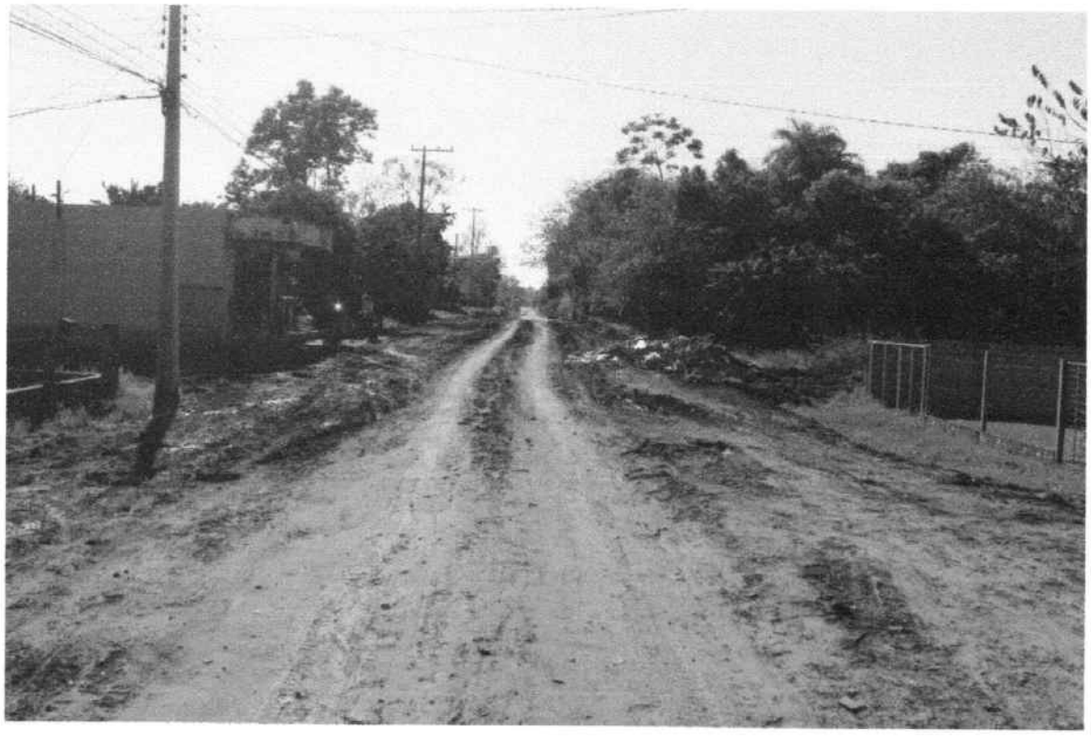

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC
Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **FRACCION ORTIGOZA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE DOS CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibí 05/10/2022:
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL FRACCION ORTIGOZA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Félix Dávalos	4.714.542	
2	Julia Elizabeth Barreto	3451700	
3	Roberto Ubertele González	3.412.1197	
4	Wilder Santacruz Fernández	5.207.272	
5	Teresa Dávalos	5.445.516	
6	Silvana Báez	4129142	
7	Jider Contreras	3.092.255	

Escaneado con CamScanner

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE TRES CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

INTENDENCIA MUNICIPAL
Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibí 05/10/2022:
MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL BARRIO SAN BLAS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Leonardo Santacruz Cáceres	2.241.012	
2	Fabio Irala	4.593.175	
3	Diego Falcon	5015.924	
4	Catalina Alcaraz A	1892193	
5	Elizabeth Caballero	4376.843	
6	María Alice Penayo Méndez	4377163	
7	Reinaldo Benitez Ruiz	5211894	

Escaneado con CamScanner

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **BARRIO BUENA VISTA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE TRES CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

INTENDENCIA MUNICIPAL
Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibido 05/10/2022:
MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL BARRIO BUENA VISTA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Zunilda E. Ibarra F.	3853474	
2	Ramón Gomez L	2436349	Ramón Gomez
3	Graciela Dominguez	5.191.269	Graciela Dominguez
4	Pablino Gomez	2219121	
5	Maria Fatima Ojeda B.	E-212409	Maria Fatima Ojeda B.
6	Gladys Cazco Duarte	5345639	
7	Atilio Morinigo Barrios	5.497.029	

Escaneado con CamScanner

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **BARRIO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE CUATRO CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibí 05/10/2022:
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL BARRIO SAN JORGE			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Ramona Caballero Barrios	3750387	
2	Buen Ventura Cantero	1991480	
3	Enrique Janzen	3201041	
4	Tina Martens de Janzen	5.949.882	Tina Martens
5	Victor Luis Zevolini	1507831	Victor Zevolini
6	Silvina Reyes Alvarez	1975763	Silvina Reyes
7	Lider Hernan Caceres Bar	3975740	

Escaneado con CamScanner

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE DOS CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones
de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

INTENDENCIA MUNICIPAL
Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibí 05/10/2022.
MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL BARRIO LA FORTUNA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Fredy Rubén Fernandez G.	3832810	
2	Silvino Barrento Duré	3698806	
3	Dana Núñez	6.341.184	
4	Salvador Rodriguez	3183585	
5	VILMIDO RODRIGUEZ	4.613.302	
6	IRENEO GOLOETO. T	1323475	
7	Gladys Gaceta	4711047	

Escaneado con CamScanner

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2022

Señor
Derlis Darío Espínola Guerrero, Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Presente

Los firmantes de la presente nota somos Vecinos del **BARRIO KOE RORY DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y al mismo tiempo de poner expresar nuestra preocupación y al mismo tiempo una problemática de nuestra zona debido al crecimiento considerable de la población en este sector de la Ciudad, es sabido que un aumento poblacional trae consigo una necesidad de mayor infraestructura, en ese sentido ante las constantes precipitaciones que se han registrado en la zona y que han deteriorado notablemente las condiciones de transitabilidad de nuestros caminos terraplenados, incluso en algunos tramos quedaron sin que podamos salir de nuestros domicilios con normalidad para desallorar nuestras actividades laborales, incluso afectando a los alumnos y profesores que deben acudir a las instituciones educativas, incluso ya han ocurrido accidentes de tránsito por el mal estado de las calles, los destrozos ocasionados por las lluvias caídas y la necesidad urgente de proceder a la pavimentación tipo empedrado y así poner en condiciones nuestras calles a ser usada en todo tiempo para la regularización del tráfico en la zona y evitar mayores perjuicios a los intereses comunitarios, que es función de la intendencia informarse de las necesidades del vecindario así como también proponer las soluciones.

Solicitamos que los técnicos y funcionarios de la Municipalidad a su digno cargo se constituyan en el lugar para verificar las condiciones de las calles ya que es de URGENCIA LA EJECUCION DE LA PROVISION DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN UNA CANTIDAD DE SEIS CUADRAS, al mismo tiempo de mencionar que si no se realiza la obra se estaría afectando seriamente la buena convivencia ciudadana.

En espera de una respecta favorable al pedido en la brevedad posible al pedido por los fundamentos expuestos, nos despedimos atentamente.

Se ANEXA a la presente nota planilla de firmas de los vecinos del mencionado Barrio.

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes,
y la ejecucion de los tramites de convocatorias según las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
ATTE.- 04/10/2022

INTENDENCIA MUNICIPAL
Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Recibí 05/10/2022:
MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.
Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

PLANILLA DE VECINOS DEL BARRIO KO.ERORY			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE C.I.	FIRMA
1	Rolando Moises Baez	4021860	
2	Ramon Silvino Barrete	1.569128	
3	Juan Arteaga S	3.856503	
4	Perla Elizabeth Gayoso Benitez	3403388	
5	Andresa Bruite	1.381.740	
6	David Franco.	3457151.	
7	Arturo Fabaro	2498250	

Escaneado con CamScanner